

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

33687 *COMERCIAL JUPAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OBJETIVOS RENOVABLES, SOCIEDAD LIMITADA
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que en acta de junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad "Comercial Jupama, Sociedad Anónima" y acta de decisiones de socio único de la Sociedad Unipersonal "Objetivos Renovables, Sociedad Limitada", celebradas el día 20 de octubre de 2010, acordaron la Fusión de las citadas Sociedades, mediante la absorción por parte de "Comercial Jupama, Sociedad Anónima", de la sociedad Unipersonal "Objetivos Renovables, Sociedad Limitada", lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el mismo Artículo 43 de la Ley sobre modificaciones estructurales, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas y de los Balances de Fusión aprobados, así como el derecho de oposición a la Fusión que asiste a los acreedores en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley sobre modificaciones estructurales.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de octubre de 2010.- Don Juan Padrón Marrero, Presidente del consejo de Administración de "Comercial Jupama, Sociedad Anónima" y don Manuel Padrón Padrón, Administrador único de "Objetivos Renovables, Sociedad Limitada".

ID: A100082595-1